

2434

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0008232

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Durán, conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Trigésimo de la ciudad de Guayaquil, el 8 de marzo de 2001, con la solicitud de su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico, mediante Informe No. 2001-1266-DI del 9 de julio de 2001 y oficio No. SC-G-IJ-01-7994, del 28 de agosto de 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

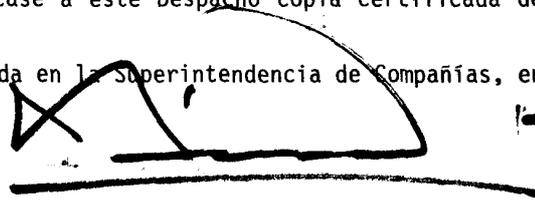
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Durán, b) la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, c) el capital autorizado en **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, d) el aumento del capital suscrito por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **QUINCE MIL** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR**, cada una de ellas; y, e) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **GUAYAQUIL**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la escritura y esta Resolución; y, el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



1-7 SET. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

MEV/VAP
SMdeL.-
Exp. No: 102536
Comp

REGISTRACION DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN	
Reportorio No	11568
Fecha	14 DIC 2001
Nota	
LA ANOTACION EN ESTE REGISTRO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON DURAN**

da inscrita de Resolución
con el número 133 del Registro
correspondiente, y anotada bajo el
número 44562 del Repertorio.
DURAN, 19 Feb 2001

El Registrador.



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy; se tomó nota del contenido de esta Resolución, la misma que aprueba el Cambio de Domicilio de la compañía **AGROINDUSTRIAS DAJAHU S.A.**, Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, a foja **34.871** del Registro Mercantil de **1.999**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Permiso: 43785
L.C.C.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL